Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

Limpio, 21 de mayo 2022.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Limpio, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de realizar las aclaraciones en relación a los plazos entre la aprobación del llamado, difusión y adjudicación en el marco de la Contratación por la vía de la Excepción con Difusión posterior N° 01/22 "Convocatoria de la Licitación 413.828 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO).

Que en fecha 08 de abril de 2022 mediante la Resolución N° 201 la Junta Municipal resuelve autorizar el llamado por Contratación por la vía de la Excepción con Difusión posterior N° 01/22 "Convocatoria de la Licitación 413.828 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO).

Que, realizado los trámites administrativos internos y con la semana santa en medio, en fecha 19 de abril se difunde a través del SICP el llamado.

Que, se ha abierto un proceso jurídico por una denuncia al pliego de bases y condiciones por el requerimiento de certificados de calidad, por lo cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha solicitado prorroga la fecha de apertura hasta que se sustancie la protesta.

Que, se ha realiza a través de adendas las prórrogas de fechas y atendiendo a la necesidad urgente de la provisión de los alimentos y la dilatación del proceso conllevaría, y a fin de mostrar la buena predisposición en cumplimiento de los principios generales de las compras públicas de esta forma proceder a ejecutar el presente proceso no obstante para salvaguardar el interés superior de los niños que al final serían los únicos perjudicados por una excesiva e innecesaria dilatación del proceso, la Municipalidad de Limpio, realiza la publicación de la Adenda Modificatoria N° 2 en la cual suprime algunos requerimientos en los Criterios de Evaluación en cuanto a la experiencia requerida.

Realizando todas las modificaciones objetadas, no existe afectación al Principio de Igualdad en la presente licitación objetada y se realiza la apertura de ofertas en fecha 30 de abril de 2022. -

En cuanto al plazo de comunicación de la adjudicación, en fecha 16 de mayo de 2022 se suscribe el contrato que debe remitirse a través del SICP y la convocante vuelve a realizar la verificación de las documentaciones para su respectiva comunicación y solicitud del código de contratación.

Sin otro particular, me despido de usted, muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la U.O.C.
Municipalidad de Limpio